

Guayaquil, 31 de Mayo del 2013

Señorita.

Sara Viviana Palacios Lara

Gerente

Inmobiliaria Pilar Roxana S.A.

Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted que en esta fecha he procedido a ceder y transferir la totalidad de las acciones que poseía en el capital de la compañía Inmobiliaria Pilar Roxana S.A. a favor del Ab. Julián Palacios Cevallos, a fin de que proceda a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO DE ACCIONES: 160

CEDENTE : JAIME ROBERTO PALACIOS GRIJALVA

CESIONARIO: JULIAN ANTONIO PALACIOS CEVALLOS

El cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, el valor nominal de cada una de las acciones es de \$ 1.00 de los Estados Unidos de América.



JAIME ROBERTO PALACIOS GRIJALVA

CEDENTE

C.C 090900985-4



JULIAN ANTONIO PALACIOS CEVALLOS

CESIONARIO

C.C 0903181766

Para la transferencia se remite los siguientes documentos:

1.- Carta dirigida a la Gerente de la compañía Inmobiliaria Pilar Roxana S.A. mediante la cual se indica que la transferencia se realizó el 31 de mayo del 2013 .

2.- Cédulas de cedente y cesionario.

No firma la cónyuge del cedente Jaime Roberto Palacios Grijalva porque a la fecha de la transferencia de las acciones (31 de mayo del 2013) , aún no se casaba con la señora Vanessa Elizabeth Coronel Pacheco, para constancia se remite el acta de matrimonio que acredita que se casaron el 12 de octubre del 2013, es decir, después de la transferencia .

En el acta de matrimonio se indica que el contrayente era de estado civil divorciado, pero este matrimonio que contrajo con la señora María Carriel Aspiazu se disolvió el 9 de Octubre del 2012 y se marginó en el Registro Civil el 26 de Noviembre del 2012.- Se remite acta de matrimonio marginada.